



APRUEBA ACUERDO N° 139 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 23 DE FECHA 11/08/2021.-

ALGARROBO 13 AGO 2021

DECRETO N° 1559



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 11/08/2021 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 139 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 11/08/2021.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 139 /2021/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el **Contratar** por montos iguales o superiores a 500 UTM, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM, para Adquisición proyecto "**Conservación de Infraestructura Posta de Salud Rural San José**"; solicitud realizada por la Directora Administrativa de Salud Municipal, Srta. Diana Vera Díaz, a través del Oficio N° 98 de fecha 06/08/2021.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 139 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 11/08/2021, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

- Control (1)
- Salud (1)
- Archivo Secmu (2)

